



Universidad Veracruzana
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales

La Universidad Veracruzana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 de la Ley Número 1 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; convoca a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 45, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 "Políticas Generales de Austeridad".

El procedimiento de la presente Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, será a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., teléfono 01-228-842-17-00 extensión 11228, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

**BASES:
 DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PRIMERA.- El objeto de esta licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores, es la **Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, cuyas características, especificaciones y montos se detallan en el **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Para este proceso se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través de los fondos: **131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019**, por lo cual, los montos en todo caso, podrán ser ajustados en función del techo financiero aprobado para cada lote en el marco de dicho programa.

Para este procedimiento se establecen los siguientes montos mínimos y máximos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Lote 1 Hojas para fotocopadoras

Región 1 Xalapa		Región 2 Veracruz		Región 3 Orizaba - Córdoba		Región 4 Poza Rica-Tuxpan	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
\$450,755.00	\$631,057.00	\$33,815.00	\$47,341.00	\$30,575.50	\$42,805.70	\$47,738.50	\$66,833.90

Lote 2 Papelería y artículos de oficinas

Región 1 Xalapa		Región 2 Veracruz		Región 3 Orizaba - Córdoba		Región 4 Poza Rica - Tuxpan	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
\$171,864.94	\$240,610.92	\$14,126.00	\$19,776.40	\$10,331.00	\$14,463.40	\$33,971.00	\$47,559.40

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación se podrá hacer por Región de los lotes que integran el anexo técnico **mediante contrato abierto**, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación se hará considerando el anexo técnico, donde se detallan las especificaciones técnicas de cada partida.
2. La vigencia del contrato será del 1 de marzo al 31 de mayo del 2019, en caso de que el licitante resulte adjudicado y el monto no amerite contrato acepta mantener los precios hasta la fecha antes citada.
3. Los materiales deben ser nuevos y de buena calidad, libres de vicios ocultos y entregarse en perfectas condiciones de uso.
4. La entrega de los materiales será en una sola exhibición, libre a bordo en el domicilio señalado en el pedido de compra a más tardar a los **5 (cinco) días hábiles** contados a **partir de la notificación del pedido de compra**, en las Entidades Académicas y Dependencias de la Universidad Veracruzana. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.
5. El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá **garantizar los materiales**, por un periodo **mínimo de 6 (seis) meses**, a partir de la recepción de los mismos.
6. En el presente procedimiento de licitación simplificada no se otorgará anticipo.
7. Para este proceso no se requerirán muestras.
8. Para la entrega, deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria, responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.
9. Forma de pago: A los **15 días hábiles** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, el cual se elaborará a precio fijo en Pesos Mexicanos. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los materiales por parte del área usuaria.
10. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido y requisitado en estricto apego a lo establecido en el **Anexo A**.
11. Sostenimiento de precios: Los participantes deberán sostener sus precios durante todo el proceso de la licitación, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CUARTA.- Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

QUINTA.- Los licitantes podrán participar por uno o todos los lotes, presentando la cotización correspondiente, misma que deberá sujetarse a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones del anexo técnico.

SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

SÉPTIMA.- La Comisión encargada para este procedimiento de licitación, designada por el Secretario de Administración y Finanzas, estará integrada por el Director de Recursos Materiales quien la presidirá, el encargado de adquisiciones y el analista designado para el proceso, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana. Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7, 39 fracción XVII y 43 fracciones II, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, la comisión de licitación designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

OCTAVA.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

PROGRAMA DE EVENTOS

NOVENA.- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver.

EVENTO	FECHA Y HORA
Invitación	Miércoles 20 de febrero de 2019
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Lunes 25 de febrero de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	A más tardar el día jueves 28 de febrero de 2019

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **lunes 25 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. Piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA PRIMERA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. Piso, sita en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas, antes del

inicio del acto, en el entendido que toda proposición **que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **deberá entregar al momento de su registro** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos** previos a la hora fijada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar su proposición técnica y económica en **sobres separados, cerrados, rotulados y firmados** de manera que sean inviolables al servidor público de la Universidad Veracruzana designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

DÉCIMA CUARTA.- Los proveedores participantes en la presente licitación deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA QUINTA.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnica y económica** y deben presentarse por separado en **dos sobres cerrados, rotulados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la forma siguiente:

1. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica, deberán ser **firmados en forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, excepto las señaladas en la base **Décima Sexta**, numeral 4. **Se desestimarán las proposiciones que se presenten firmadas en forma distinta a la solicitada.**
3. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.

Así mismo, la documentación que será evaluada es la que se presente en forma impresa, por ningún motivo la convocante tomará en consideración la información presentada por medios electrónicos, ya que esta solo se utilizará para agilizar el proceso licitatorio correspondiente.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

DÉCIMA SEXTA.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, elaborándose los anexos en hoja membretada de la empresa, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición técnica del **Lote 1 Hojas para Fotocopiadora y Lote 2 Papelería y artículos de oficina** señalados en el anexo técnico deberá ser presentada, por región con la **totalidad de las partidas** que conforma

cada lote en los que participa, debiendo adjuntar el **Anexo 1.-** Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los materiales que cotece, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte a cada proposición.

2. Presentará ficha técnica, en idioma español o su traducción al idioma español, que respalde técnicamente los conceptos propuestos, debiendo identificar mediante una etiqueta el concepto a que corresponda. Las fichas podrán ser obtenidas en la página web de los fabricantes siempre y cuando se identifique la URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión, donde fueron obtenidas para su cotejo.
3. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica. **Anexo 2.**
4. Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o representante legal.
5. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes. **Anexo 3.**
6. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 4.**
7. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 5.**
8. **Escrito** en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. **Anexo 6.**
9. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 7.**
10. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo 8.**
11. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 9.**
12. **Carta compromiso** en caso de ser proveedor adjudicado donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega, el cual será de **5 (cinco) días hábiles** contados **a partir de la notificación del pedido de compra.** Así mismo que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante. **Anexo 10.**
13. **Escrito** en que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar los materiales**, por un periodo **mínimo de 6 (seis) meses**, contados a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de **72 (setenta y dos) horas**, contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. **Anexo 11.**

14. **Escrito** libre mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los materiales del **lote 1**, correspondiente a las **hojas para fotocopidora** que oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008.

En caso de que el licitante adjunte en la proposición técnica, documentos de los solicitados en el numeral 2 de la base **Décima Séptima**, y cuyo contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, se darán por presentados y no será motivo de desestimación siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados.

La proposición técnica y las fichas técnicas deberán entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante las entregue en archivo electrónico (CD o memoria USB), debiendo verificar que no contenga virus, de cada lote en formato PDF, (se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, en este supuesto, los sobres de las proposiciones económicas de las que hayan sido desechadas, permanecerán cerrados en custodia de la comisión de licitación, los cuales estarán a disposición del licitante en un plazo de 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso contrario, la convocante podrá efectuar su destrucción.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DÉCIMA SÉPTIMA.- La proposición económica deberá contener lo siguiente:

1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por cada partida que conforman el lote en el que participa, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados. **Anexo 12.**
2. En caso de que el monto de la proposición económica sea igual o superior a \$101,689.55 antes de I.V.A., deberá anexar en su proposición económica el siguiente documento:
 - a. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **obligaciones fiscales por impuestos federales**; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**. **Anexo 13.**

La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante proporcione en archivo electrónico (CD o memoria USB), en formato Excel, letra Arial tamaño 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus, (se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

DÉCIMA OCTAVA.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de la

Universidad Veracruzana y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.
4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión de licitación podrá realizar compulsa de la información presentada por los participantes.
5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

La adjudicación se podrá hacer por Región de los lotes que integran el anexo técnico, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y su anexo técnico, siempre que garantice al convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Los lotes estarán integrados de la siguiente forma:

Región 1: Xalapa.

Región 2: Veracruz.

Región 3: Orizaba-Córdoba

Región 4: Poza Rica-Tuxpan.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

ADJUDICAR DIRECTAMENTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que se presente una sola proposición de las regiones en concurso, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la Licitación Simplificada se declarará desierta y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto que se declare desierta una o más regiones de los lotes, la convocante, previo estudio de mercado, podrá adjudicarlo directamente a quien ofrezca las mejores condiciones de precio para la Universidad Veracruzana.

SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA QUINTA.- Se desestimará la proposición o lote (s) de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los materiales, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de material diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica y/o que la proposición económica exceda lo autorizado.
6. Que durante el proceso de la presente licitación, la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar, por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega de los materiales convenidos en los pedidos de compra de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
10. Cotizar en otra moneda diferente a Pesos Mexicanos.
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
12. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
13. Que no presente completo el lote por región en el que participe.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEXTA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en un plazo máximo de tres días hábiles, conforme al artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA O CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Los licitantes que resulten adjudicados por un monto inferior a **1,203.5691** Unidad de Medida y Actualización (**UMAS**), se formalizará **pedido de compra** de acuerdo al **Anexo B**, si el monto es igual o superior se formalizará **contrato** de acuerdo al **anexo C**, en ambos casos deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11228. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Será motivo de impedimento de formalizar el contrato el no presentar la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las empresas que no tengan domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, a la firma del contrato deberán presentar en lugar de la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, el **Anexo 14**.

TRIGÉSIMA.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá pactar con la empresa ganadora dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, o pedido de compra, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

GARANTÍA

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Universidad Veracruzana, conforme al **Anexo D**.

El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PENAS CONVENCIONALES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo y/o emitido el pedido de compra, se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A. dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el pedido de compra.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega estipulado en el pedido de compra hasta que el proveedor realice la entrega.

2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se rescinda y será por el monto pendiente de ejercer.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA TERCERA.- Serán consideradas como infracciones las señaladas en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se aplicarán a los proveedores las sanciones señaladas en el Título Quinto, Capítulo II de la misma Ley.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA QUINTA.- Para efectos de la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA SEXTA.- El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de los partidas y/o lotes solicitados, cancelar esta licitación o partidas y/o lotes incluidos en ésta, por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los materiales o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”
Xalapa-Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2019

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Veracruzana

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales de la
Universidad Veracruzana

ANEXO TÉCNICO
Licitación Simplificada UV-LS-03-19

Partidas que integran el Lote 1 de Hojas para fotocopidora

Partida	Descripción	Unidad de medida	Destino
1	HOJA TAMAÑO CARTA MULTIFUNCIONAL/FOTOCOPIADORA 93% BLANCURA 75 GRS LIBRE DE CLORO CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-AA-144-SCFI-2008, PAQUETE DE 500 HOJAS.	PIEZA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LAS DISTINTAS REGIONES
2	HOJA TAMAÑO CARTA MULTIFUNCIONAL/FOTOCOPIADORA 97% BLANCURA 75 GRS LIBRE DE CLORO CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-AA-144-SCFI-2008, PAQUETE DE 500 HOJAS.	PIEZA	
3	HOJA TAMAÑO OFICIO MULTIFUNCIONAL/FOTOCOPIADORA 93% BLANCURA 75 GRS LIBRE DE CLORO CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-AA-144-SCFI-2008, PAQUETE DE 500 HOJAS.	PIEZA	
4	HOJA TAMAÑO OFICIO MULTIFUNCIONAL/FOTOCOPIADORA 97% BLANCURA 75 GRS LIBRE DE CLORO CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NMX-AA-144-SCFI-2008, PAQUETE DE 500 HOJAS.	PIEZA	

ANEXO TÉCNICO
Licitación Simplificada UV-LS-03-19

Partidas que integran el Lote 2 de Papelería y artículos de oficinas

Partida	Descripción	Unidad De Medida	Destino
1	Aire comprimido 400 grs	Pieza	
2	Bolígrafo gel punto fino azul caja con 12 pzas	Pieza	
3	Bolígrafo gel punto fino negro C/12 pzas	Pieza	
4	Bolígrafo gel punto fino rojo caja con 12 pzas	Pieza	
5	Bolígrafo gel punto mediano azul caja C/12 pzas	Pieza	
6	Bolígrafo punto fino azul caja con 12 pzas	Pieza	
7	Bolígrafo punto mediano azul caja con 12 pzas	Pieza	
8	Bolígrafo punto mediano negro caja con 12 pzas	Pieza	
9	Broche para archivo 8 cm	Pieza	
10	Caja de archivo muerto cartón T/C	Pieza	
11	Caja de archivo muerto cartón T/O	Pieza	UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LAS DISTINTAS REGIONES
12	Caja de archivo muerto plástico T/C	Pieza	
13	Caja de archivo muerto plástico T/O	Pieza	
14	Carpeta argolla "D" 5" tamaño carta con ventana blanca	Pieza	
15	Carpeta argolla "D" 1 tamaño carta con ventana blanca.	Pieza	
16	Carpeta argolla "D" 2" tamaño carta con ventana, blanca.	Pieza	
17	Carpeta argolla "D" 3" tamaño carta con ventana, blanca.	Pieza	
18	Carpeta argolla "D" 4" tamaño carta con ventana, blanca.	Pieza	
19	Carpeta argolla en O "1" tamaño carta blanca con ventana argolla	Pieza	
20	Carpeta argolla en O "2" tamaño carta blanca con ventana argolla	Pieza	
21	Carpeta argolla en O 1 1/2" T/C blanca con ventana	Pieza	
22	Carpeta argolla metálico "D" 0.5" tamaño carta con ventana blanca	Pieza	
23	Carpeta C/broche color naranja T/C	Pieza	
24	Carpeta en argolla "D" 1.5 blanca tamaño carta con ventana	Pieza	
25	Cartulina Opalina carta blanca con 100 hojas 225 grs	Pieza	
26	Cinta canela 48MM X 50M	Pieza	
27	Cinta corrector 5 MM	Pieza	
28	Cinta diurex 18MMX33M	Pieza	
29	Cinta masking tape 18MMX50M	Pieza	
30	Cinta masking tape 24MMX50M	Pieza	
31	Clip cuadrado número 1 con 100 pzas	Pieza	
32	Clip cuadrado número 2 con 100 pzas	Pieza	
33	Clip gigante mariposa numero 1 C/12 pzas	Pieza	
34	Clip gigante mariposa número 2 con 50 pzas	Pieza	
35	Clip redondo jumbo C/100 pzas	Pieza	

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Destino
36	Cuenta fácil 14 grs	Pieza	UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LAS DISTINTAS REGIONES
37	Desengrapadora	Pieza	
38	Engrapadora cromada golpe tira completa	Pieza	
39	Folder T/C color amarillo tamaño carta C/100	Pieza	
40	Folder T/C color azul cielo con 100	Pieza	
41	Folder T/C color crema c/100	Pieza	
42	Folder T/C color rosa C/100 pzas	Pieza	
43	Folder T/C color verde C/100 pzas	Pieza	
44	Folder T/O color azul cielo C/100 pzas	Pieza	
45	Folder T/O color crema con 100 piezas	Pieza	
46	Goma de migajón tipo bloque mediano caja con 30 pzas	Pieza	
47	Grapa estándar caja con 5000 pzas	Pieza	
48	Lápiz Adhesivo 10 grs	Pieza	
49	Lápiz Adhesivo 36 grs	Pieza	
50	Lápiz adhesivo 40 grs	Pieza	
51	Lápiz bicolor C/12 pzas	Pieza	
52	Lápiz grafito N°2 c/goma hexagonal c/12 pzas	Pieza	
53	Libreta francesa con espiral rayas con 100 hojas	Pieza	
54	Libreta profesional espiral cuadros con 100 hojas	Pieza	
55	Libreta profesional espiral rayas con 100 hojas	Pieza	
56	Liga hule #10 bolsa C/100 pzas	Pieza	
57	Liga hule #33 bolsa C/100 pzas	Pieza	
58	Marcador a base de agua negro	Pieza	
59	Marcador fluorescente amarillo C/10 pzas	Pieza	
60	Marcador Fluorescente azul C/10 pzas	Pieza	
61	Marcador fluorescente naranja C/10 pzas	Pieza	
62	Marcador Fluorescente Rosa C/10 pzas	Pieza	
63	Marcador fluorescente verde C/10 pzas	Pieza	
64	Marcador para pizarrón C/4 colores verde, azul, negro y rojo	Pieza	
65	Marcador permanente doble punta fina y extrafino negro caja C/12 pzas	Pieza	
66	Marcador permanente negro C/12 pzas	Pieza	
67	Nota adherible de 2X2 de 400 hojas	Pieza	
68	Nota adherible de 3"X3" de 400 hojas	Pieza	
69	Papel opalina T/C blanco papel 120 grs C/100 hojas	Pieza	
70	Perforadora de 3 orificios laminada de acero, manija de hierro fundido uso rudo con dados y regleta ajustable	Pieza	

Bases y Anexos de licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Destino
71	Perforadora de metal, 2 orificios para 16 hojas mediana	Pieza	UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LAS DISTINTAS REGIONES
72	Protector de hojas tamaño carta con 100 pzas	Pieza	
73	Recopilador/Archivador T/C verde	Pieza	
74	Regla de 30 cms plástico transparente	Pieza	
75	Revistero reforzado para resistir el peso y manejo de revistas, material polipropileno, características especiales calidad archivo y ph neutro. Medidas 24.5 x 12.5 x 28.5 cms. Color traslúcido.	Pieza	
76	Sacapuntas	Pieza	
77	Separador C/8 divisiones ceja transparente	Pieza	
78	Separador T/C C/10 (juego)	Pieza	
79	Separador T/C C/12 (juego)	Pieza	
80	Separador T/C C/15 (juego)	Pieza	
81	Sobre bolsa doble carta T/C C/100 pzas	Pieza	
82	Sobre bolsa T/C S/R 23X30 ciento	Pieza	
83	Sobre bolsa T/extra oficio 30X39 cm C/100 pzas	Pieza	
84	Sobre bolsa T/ministro C/100 pzas	Pieza	
85	Sobre bolsa T/O C/100 pzas	Pieza	
86	Sobre para CD con 100 piezas	Pieza	
87	Sujetador metal 19MM caja C/12 pzas	Pieza	
88	Sujetador metal 27 MM caja C/12	Pieza	
89	Sujetador metal 32 MM C/12	Pieza	
90	Sujetador metal 41 MM caja C/12	Pieza	
91	Tarjeta opalina carta C/100 pzas	Pieza	
92	Tijera 6.5 pulg	Pieza	

Formato de Presentación de la Proposición Técnica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, someto a consideración de la Universidad Veracruzana las partidas que se describe a continuación:

Aplica para la adquisición de Hojas para fotocopadoras del lote 1

Lote 1: Región _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	BLANQUERA	GRAMAJE
1					
2					
3					
4					

Aplica para la adquisición de Materiales papelería y artículos de oficinas del lote 2

Lote 2: Región _____

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Notas:

1. Deberá contener, en su caso, el catálogo en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.
2. Es requisito ofertar **todas las partidas** que integran un lote por región.
3. Es importante indicar en que número de lote y región participa.
4. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, en función de los lotes y regiones en las que participe.

Escrito para Acreditar la Personalidad Jurídica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto, a nombre y representación de: nombre del licitante**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro de la empresa:		

Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
 Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito para Intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de **La Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de No Encontrarse Inhabilitado

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi representada (Razón social del licitante) no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la contraloría General del Estado de Veracruz y demás instituciones Gubernamentales.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito del Domicilio del Licitante

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es:

Dirección	Teléfono	Correo

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo acepta y está de acuerdo con el contenido de las bases de invitación.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____, o en su caso, que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____, o en su caso, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Carta Compromiso del Plazo de Entrega

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De conformidad lo establecido en la base **TERCERA** numeral 4 de la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, y al contrato que se pacte, la empresa que represento se compromete a entregar el material a los **5 (cinco) días hábiles** contados **a partir de la notificación del pedido de compra**, a través de mi personal, protegidos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Garantía de los Materiales

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad lo establecido en la base **TERCERA numeral 5** respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, me permito manifestar que la garantía ofertada por mi representada es de _____ meses contados a partir de la recepción de los materiales a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana.

Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometo a efectuar la reposición en un lapso no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante, por lo que el proveedor tendrá la obligación de llevar a cabo la reposición de los mismos sin costo alguno.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Proposición Económica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

En relación a la proposición técnica presentada para **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, a continuación se detalla el precio para la misma.

Lote 1: Región _____

No de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario
1		Pieza	
2		Pieza	
3		Pieza	
4		Pieza	
Subtotal			
IVA			
Total			

Lote 2: Región _____

No de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario
1			
2			
3			
4			
5			
6			
Subtotal			
IVA			
Total			

Los precios anteriormente cotizados son en pesos mexicanos y se sostendrán fijos durante el tiempo que dure el periodo de la contratación.

(Lugar y Fecha)
 Atentamente
 Representante Legal de la Empresa

- Nota:**
- Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.
 - Es requisito presentar precio de todas las partidas que integran el lote o lotes por región en los que participa en congruencia con su oferta técnica.
 - Es importante indicar en que número de lote y región participa.
 - Este formato puede duplicarse las veces que sea necesario en función de los lotes y regiones en las que participe.

Escrito de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-03-19, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, mediante la modalidad de contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada _____ se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales y obligaciones fiscales por impuestos federales**; en caso de ser adjudicada se compromete a presentar a la firma del contrato constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

(Lugar y Fecha)
Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Aplica para las personas físicas:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1, (Anexar copia simple), con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

Aplica para las personas morales:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, estado _____, bajo el número _____ a fojas _____, Volumen _____, Libro _____, boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019
 Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Requisitos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y datos para el trámite de pago

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9.**
7. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente al momento de emitirla:**
 - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
 - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
 - c. **Condiciones de pago: Crédito**
 - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
 - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumple con lo señalado en este punto.**
 - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico alfolivares@uv.mx**
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
 - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
 - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
12. En caso de que el atraso en la entrega de los bienes por parte del proveedor no sea por causas imputables al mismo, el proveedor deberá presentar el soporte documental que justifique esta situación, a fin de no hacerse acreedor a una sanción administrativa.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperzoza Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana y firmada, proporcionando los datos siguientes:
 - a. Nombre del cuentahabiente y RFC
 - b. Banco
 - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
 - d. Cuenta
 - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)
 - f. Copia de la caratula del último estado de cuenta
 - g. Correo electrónico

PEDIDO DE COMPRA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 DIRECCIÓN DE RECTORÍA CUARTO PISO EDIFICIO DEL ESTADO SUR ZONA ADMINISTRATIVA
 TEL. (228) 442-1248 FAX. (228) 442-1249, VER.
PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO

FECHA	REQUISICION	Nº. PEDIDO U ORDEN	HOJA Nº.

PROVEEDOR		CONDICIONES DE PAGO		PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	
DEPENDENCIA DESTINO					
No. Prog.	CVE. ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
FONDO		OBSERVACIONES			
PARTIDA					
DEPENDENCIA					
CLAVE PROG.					
COMPRADOR					
ABS-ABS-F-16		(.....) IMPORTE TOTAL CON LETRA (.....)			
EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIDICA. NO ES COMPROBANTE FISCAL.		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			
		ACEPTACION PROVEEDOR			

CONTRATO ABIERTO NÚMERO UV/DRM/_____/2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE _____ DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. UV-LS-____-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____ S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- “La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, convocó a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0____-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto de _____, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.- En fecha _____ se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0____-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto de _____.

3.- Con fecha _____ se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.-----

4.- Con fecha _____ se emitió el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0____-19 relativa a la contratación mediante contrato abierto de _____

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- **Su Naturaleza Jurídica:** Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

I.2.- **Fines:** De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad. -----

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio "A" de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

I.5.- "La Universidad" cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato, a través de los fondos: -----

II.- Declara "la Sociedad" que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ pasada ante la fe del Notario Público No. _____, el Lic. _____ de la Ciudad de _____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde _____ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el _____.

II.2.- Su representante legal, el C. _____, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ el Lic. _____ de la Ciudad de _____.

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la _____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con "la Universidad".

II.5.- Conoce en su integridad, las características de los materiales que "la Universidad" adquiere a través de este contrato, puesto que cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "la Universidad".

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público.

II.7.- Que está registrado con número _____ en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, y manifiesta que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna.

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en _____

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 28, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0__-19** relativa a la contratación mediante contrato abierto -----

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.- “La Sociedad” se compromete y se obliga por este contrato a vender a “la Universidad”, el (los) lote(s) que le fueron asignadas en la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-0__-19** relativa a la contratación mediante contrato abierto _____, por lo cual los materiales se describirán en cada uno de los pedidos de compra que se generaran de acuerdo a las solicitudes que hagan cada una de las entidades o dependencias de la Universidad Veracruzana; debiendo hacer la entrega de los mismos en tiempo y forma a entera satisfacción de “la Universidad”, con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada. -----

Segunda.- Importe del contrato.- Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto por la adquisición de los materiales será de conformidad con la disponibilidad presupuestal, por un monto mínimo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, sin que sea obligatorio para “la Universidad” agotar el monto máximo señalado. -

El precio unitario de los materiales será de acuerdo a lo señalado en el Anexo técnico económico, el cual forma parte del contrato. -----

El precio es fijo en pesos mexicanos (moneda nacional). -----

Tercera.- Cantidad y características de los materiales que se adquieren.- Es condición y por lo tanto “el Proveedor” se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características y especificaciones, de acuerdo a los pedidos de compra que se expidan, los cuales serán parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cuarta.- Garantía de los bienes.- “La Sociedad” garantiza que los materiales, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por “la Universidad” y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades

que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a **“la Universidad”** comprende un término de _____ posteriores a su recepción a entera satisfacción, de acuerdo a lo establecido a los pedidos de compra incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado. -----

Durante el período de garantía **“la Sociedad”** se compromete y se obliga a efectuar la reparación o cambio total de los mismos por fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de **“la Universidad”**. -----

La garantía otorgada por **“la Sociedad”** será sin costo alguno para **“la Universidad”**. -----

Quinta.- Fianza de cumplimiento.- “La Sociedad” con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los materiales y demás obligaciones contraídas en este documento, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, se compromete y se obliga a otorgar a **“la Universidad”** dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo establecido en la garantía, contados a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los bienes. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. --
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**. -----

Sexta.- Fecha de entrega.- “La Sociedad” se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los materiales cuando lo requieran los usuarios de las Entidades Académicas y Dependencias de la Universidad Veracruzana Región _____, a través de su personal en una sola exhibición libre a bordo en el domicilio señalado en el pedido de compra a más tardar a los **5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación del pedido de compra**. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo. -----

Para la entrega, deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria; responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso. -----

Séptima.- Vigencia.- La vigencia del presente contrato inicia el día _____ de _____ de 2019 al _____ de 2019. -----

Octava.-Modificaciones al contrato.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **“la Universidad”** podrá pactar con **“la Sociedad”** dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del o los conceptos que se amplíe y que **“la Sociedad”** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. ---

Novena.- Entrega de los bienes objeto del contrato.- **“La Universidad”** faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, la recepción de los materiales, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en los pedidos de compra los cuales se citan en la cláusula tercera del presente documento. -----

Décima.- Empaque y transportación.- A **“la Sociedad”** le corresponde la responsabilidad de la transportación de los materiales, hasta las instalaciones propias de **“la Universidad”**, para lo cual **“la Sociedad”** elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será **“la Sociedad”** quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y maniobras, por lo que **“la Universidad”**, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. -----

Décima Primera.- Seguros.- El seguro de traslado de los materiales, será por cuenta de **“la Sociedad”** este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de **“la Universidad”** y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. -----

Décima Segunda.- Forma de pago.- Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Art. 9 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo correspondiente. **“La Universidad”** se obliga a pagar a **“la Sociedad”** a los **15 (quince)** días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**, Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9** con domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.** -----

Décima Tercera.- **“La Sociedad”** se compromete y se obliga, para el caso de que los materiales objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a **“la Universidad”**. -----

Décima Cuarta.- Patentes, marcas y derechos de autor.- **“La Sociedad”** asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido

en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

Décima Quinta.- Penas convencionales.- “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los materiales, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato. -----

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega estipulado en el pedido de compra hasta que “la Sociedad” realice la entrega. -----

2) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se rescinda y será por el monto pendiente de ejercer. -----

Décima Sexta.- Rescisión.- “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, en términos del artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Décima Séptima.- Terminación Anticipada.- Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “la Universidad”, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes. -----

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.- “la Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “la Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Novena.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato; en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Vigésima.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Vigésima Primera.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de licitación simplificada, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, **“la Sociedad”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los ____ días del mes de ____ del dos mil diecinueve, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

**Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General**

**Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales**

Por “la Sociedad”

Representante Legal

